



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04879 DEL 19 de NOVIEMBRE DEL 2025

“Por la cual se asignan funciones de Coordinación de un Grupo Interno de trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019; los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1101 de 2025; así como la Resolución 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

El numeral 12 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, delega a la Secretaria General del Ministerio la función de: «Designar coordinadores y suscribir el respectivo acto administrativo».

A través de la Resolución 03066 del 30 de agosto de 2022, se crearon los diferentes Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre estos los pertenecientes a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3.1 Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3.1.0.2 .GIT Educación y Cultura Digital
--	--

Mediante Resolución 01520 del 10 de abril de 2025, se asignaron funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital, adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servidor público **RICARDO CAÑON MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **80.850.600**, vinculado en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección de Apropiación de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A través de la Resolución 04526 del 27 de octubre de 2025 “Por la cual se conceden vacaciones en tiempo y se reconoce la correspondiente prima y bonificación de recreación”, se conceden quince (15) días de vacaciones al funcionario **RICARDO CAÑON MORENO** para ser disfrutados desde el 19 de noviembre de 2025, hasta el 10 de diciembre de 2025, inclusive.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **04879** DEL 19 de NOVIEMBRE DEL 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se asignan funciones de Coordinación de un Grupo Interno de trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Para dar continuidad con la prestación del servicio es necesario asignar funciones de coordinación del GIT de Trabajo de Educación y Cultura Digital, al servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.795.802**, vinculado en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Resolución 01898 del 17 de mayo de 2023, del cual tomó posesión mediante Acta 0214 del 19 de mayo de 2023.

El Concepto 023171 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala: *“(...) Por su parte, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección “B”, consejero ponente: Carmelo Perdomo Cuéter, 28 de septiembre de 2016, radicado número 25000-23-25-000-2010-01072-01(4233-13), expresó: (...) La función de coordinador, así como el reconocimiento económico especial por el cumplimiento de esta labor, tiene la transitoriedad propia de los grupos de trabajo en la organización de la entidad, y está también sujeta a la facultad discrecional que tiene el director del organismo para ubicar el personal de la entidad en la organización. De manera que, si se designa otro coordinador, lo cual está en la facultad nominadora del director, o si este traslada a quien era coordinador a otra posición en la organización de la entidad, en ambos casos cesa el tiempo en que el coordinador ejercía sus funciones (...)”*

De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, la función de coordinador está sujeta a la facultad discrecional que tiene el nominador o su delegado para asignar funciones a los empleados que desempeñan un empleo dentro de la planta de personal de la respectiva entidad. De esta manera, el nominador, de acuerdo con su facultad discrecional, podrá asignar o retirar la función de coordinación, sin que con ello se estén desconociendo las normas legales vigentes que rigen la materia, resaltando que este es un elemento de carácter transitorio, que se ejercerá durante el tiempo en que el servidor público desempeñe la mencionada función.”

Por lo anterior, procede terminar la asignación de funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital, adscrito a la Dirección de Apropiación de TIC al servidor público **RICARDO CAÑÓN MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **80.850.600**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Terminación de asignación de funciones de Coordinación. Terminar la asignación de funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital, adscrito a la Dirección de Apropiación de TIC, al servidor público **RICARDO CAÑÓN MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **80.850.600**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. Asignación de funciones de coordinación. Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital, al servidor público **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.795.802**, vinculado en empleo Profesional



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **04879** DEL 19 de NOVIEMBRE DEL 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se asignan funciones de Coordinación de un Grupo Interno de trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Especializado Código 2028 Grado 24 del Despacho de la Ministra, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Prima por Coordinación. Otorgar durante el periodo de asignación de las funciones transitorias de la Coordinación del GIT de Educación y Cultura Digital el reconocimiento de un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo en el cual se encuentra **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON**. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 611 de 2025.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos, **MILLER JIMMY DIFREDY ALARCON, RICARDO CAÑÓN MORENO, OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES, y WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ**, en calidad de jefes inmediatos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

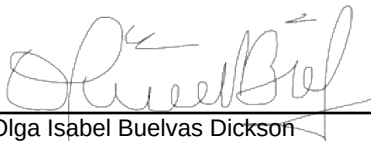
Dada a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Proyectó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personas 
Revisó: Aura Milena Pautt López – Abogada Contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano 
Aprobó: Gysell Esther Sanz González - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 
Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaria General 
Edna Rocío Sánchez Morales – Abogada Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MinTIC 04879 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251119-185819-8f57d8-12287235		Creación: 2025-11-19 18:58:19
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-19 19:34:11
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante del Acto Administrativo  Olga Isabel Buelvas Dickson 1067877463 obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 04879 del 2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251119-185819-8f57d8-12287235 Creación: 2025-11-19 18:58:19 Estado: Finalizado Finalización: 2025-11-19 19:34:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-19 18:58:23 Lec.: 2025-11-19 19:34:07 Res.: 2025-11-19 19:34:11 IP Res.: 181.61.206.76